



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Unidad Jurídica

REF: Modifica Decreto Exento N°10956
de 30/10/2015

DECRETO EXENTO N° 4012

Parral, 03 JUL. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 10956 del 30 de Octubre de 2015.
3. Que el Artículo 62 de la Ley 19.880, que dice relación con la aclaración del acto administrativo, que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
4. El DFL de 1980 de Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
5. Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.
6. Oficio N°1.019 de fecha 16 de Septiembre de 2015, Emitido por Don Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control
7. Informe de Auditoría de los descuentos voluntarios, períodos de revisión Julio y Agosto 2015.-
8. Cumplimiento de plazo de contrato de trabajo a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Don Cristóbal Abdul Jardua Campos, de fecha 31 de Diciembre de 2017.
9. Decreto Exento N° 3753 de fecha 25 de junio de 2019, que designa como Alcalde Subrogante a don Pablo Muñoz Henríquez

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento N° 10956 del 30 de Octubre de 2015 que designa como Investigador a Don **CRISTÓBAL ABDUL JARDUA CAMPOS**, dispuesto por de este DAEM de la Ilustre Municipalidad de Parral, y nómbrese en su remplazo como Investigador a Don **RICARDO ANTONIO NORAMBUENA DIAZ**, Coordinador Comunal de Educación de Adultos; para que continúe con la tramitación de Investigación Sumaria, a que dicho Decreto se refieren.

2.-ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación parte integrante de este para todos los efectos legales.

3.- TÓMESE NOTA, que el contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 10956 de fecha 30 de Octubre de 2015 mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente en la página Web Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Muñoz Henríquez
PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ALCALDE SUBROGANTE

PMH/ARC/MGM/mrv

DISTRIBUCION:

1.- D.A.E.M. Parral.- 2.- Seccion adm. y Finanzas D.A.E.M. Parral.- 3.- Abogado D.A.E.M. Parral.- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-
5.- Interesado. 6.- Investigador.

